

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2016000009

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2016.

En la Casa Consistorial de Parla, a 18 de febrero de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

Miembros Asistentes:

DÑA Mª JESUS FUNEZ CHACON
DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcaldes-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación Dña Mª del Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de febrero (nº 08) de 2016 se aprueba por unanimidad.

2º.- MODIFICACION PUESTO Nº 70 DE LA RPT.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de:

PRIMERO.- La modificación de la RPT en el sentido de adscribir al Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad el puesto nº 70 de la RPT, Peón, laboral (grupo profesional E) cuya titularidad corresponde a D. Emilio Navarro Navarro.

La modificación implica el cese por parte del referido trabajador de prestar servicio en régimen de turnicidad.

SEGUNDO.- Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.

3º.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PROYECTO BASICO Y EJECUCION DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS C/ PILAR BENITO 11Y 13. EXPTE. 43/2015-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para la construcción de dos viviendas unifamiliares adosadas en c/ Pilar Benito 11 y 13 con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales, según proyecto básico y de ejecución.

4º.- LICENCIA OBRAS REPARACION E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA C/ ALFONSO XIII 13. EXPTE. 514/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Prpietarios de la c/ Alfonso XIII nº 13, licencia de obras para reparación e impermeabilización de cubierta con los requerimientos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5º.- LICENCIAS ACTIVIDADES.

FUNCIONAMIENTO CAFETERIA C/ FERNANDO III EL SANTO 44. EXPTE. 78/09-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de CAFETERIA, en C/ FERNANDO III EL SANTO Nº 44, con los requisitos indicados en los informes técnicos.

INSTALACION ARMERIA Y DEPORTES C/ PIO XII 12. EXPTE. 07/12-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para la actividad de ARMERIA Y DEPORTES, en C/ PIO XII Nº 12, a favor de D. Roberto Expósito Vázquez en representación de MONFORTE ARMENTEROS, S.L., con los requisitos indicados en los informes técnicos.

No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la licencia de funcionamiento.

INSTALACION CENTRO DOCENTE PRIVADO CONCERTADO COLEGIO JUAN PABLO II. AVDA. E LAS ESTRELLA 45-47.EXPTE. 7/15-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para CENTRO DOCENTE PRIVADO CONCERTADO, en AVDA DE LAS ESTRELLAS, 45-47, a COLEGIO JUAN PABLO II PARLA, S.L, con los requisitos indicados en los informes técnicos.

No podrá ejercer la actividad en tanto no obtenga la licencia de funcionamiento.

6º.- RESOLUCION CONTRATO SUMINISTRO, SERVICIOS ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN EL CENTRO CONSUMIDOR DE ENERGIA INTEGRADO POR LOS EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS EN LOS INMUEBLES MUNICIPALES, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALES SEMAFORICAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Resolución del contrato del suministro, servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones en el centro consumidor de energía integrado por los edificios y equipamientos incluidos en los inmuebles municipales, alumbrado público y señales semaforicas reguladoras de la circulación, del Ayuntamiento de Parla, expte. 1/13, a instancia de la contratista, por la demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior al establecido en el apartado 6 del artículo 216 del TRLCSP.

2.- La liquidación del contrato, la procedencia y valoración de daños y perjuicios y devolución de la garantía definitiva, se realizarán en una pieza posterior separada, que se abrirá tras la pertinente resolución en la jurisdicción penal.

3.- La relación de facturas de la deuda reconocida en el Anexo I del informe de Intervención, será rubrica por la Secretaria General, como fedataria pública.



7º.- RENOVACIÓN CONTRATO SERVICIO CONTROL Y PREVENCIÓN LEGIONELOSIS Y ANALISIS DE AGUAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prorroga del contrato del Servicio de Control y Prevención de Legionelosis y Análisis de Aguas, en las mismas condiciones existentes que en el contrato actual y por un periodo de un año, hasta el 25 de febrero de 2017

8º.- APROBACION DE LA ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE –REAL CASA DE LA MONEDA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CERTIFICACION DE FIRMA ELECTRONICA Y OTROS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACION ELECTRONICA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de aprobar la inclusión de la adenda que se adjunta al convenio existente entre la Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre (Real Casa de la Moneda) y el Ayuntamiento de Parla el cual también se adjunta.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la Adenda al Convenio.

9º.- APROBACION SEGUNDA PRORROGA DEL “ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL ILMO AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA EMPRESA ALCARRIA 2000.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de que se proceda a la firma, por parte del Alcalde Presidente o por quien él estime oportuno delegar, de la “**SEGUNDA PRÓRROGA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA EMPRESA ALCARRIA 2000, S.A. PARA LA CREACIÓN DE UN VIVERO DE EMPRESAS EN PARLA**”.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la prórroga.

10º.- ADJUDICACION SERVICIOS DE COLABORACION EN LA GESTION RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación de los **SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 27/15)**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 26 de noviembre de 2015.

2.- Ratificar la adjudicación a la empresa CAIXABANK, S.A., como oferta económicamente más ventajosa por los siguientes importes y condiciones:

- Presupuesto máximo de contrato de 44.200,00€/anuales, más IVA.
- Con respecto al precio unitario: 0,33€, más IVA, por recibo.
- Con respecto a la remuneración de saldos en cuenta corriente: Euribor a un mes + 0,00 %.
- Con respecto al número de sucursales abiertas en el municipio de Parla: 7 oficinas situadas en el municipio de Parla.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación

11º.- DEVOLUCION DE FIANZAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: la devolución de las fianzas siguientes, propuestas en el informe de Intervención.

1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma del baño y cambiar ventana del salón en C/ Felipe II nº6 3ºA. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por obra en bajadas ascendentes y colectores del edificio en C/ León, nº 2. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

- 3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por acondicionamiento de local para consultas de fisioterapia en C/ Planeta Neptuno, nº2. Fianza por importe de 236,74 € EN METALICO.
- 4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma completa de cocina excepto solado en C/ Nardo, nº 4. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por intervenciones en las tres fachadas exteriores (revestimiento con monocapa) en C/ San Roque, nº56. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar 7 puertas de la vivienda en C/ Alfonso XIII, nº 44 4º. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reparar tubería de desagüe de la vivienda en C/ Lagunas de Ruidera, nº113. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 8.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar tres ventanas y alicatar baño en Urb. Fuentebella, nº 11 2ºA. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 9.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar alicatado de cocina den C/ Severo Ochoa, nº 18 2º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 10.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar solado e instalación de fontanería en cocina en C/ Reina Victoria, nº28 1ºD. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 11.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cuarto de baño completo en C/ Humanes, nº80 4ºC. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 12.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por acondicionar cocina en C/ Planeta Neptuno, nº 3 Esc. 5 1º3. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 13.- Fianza Definitiva por garantía definitiva adjudicación suministro por lotes materiales para proyectos de formación lote VII 29/11. Fianza por importe de 3.500,00 € EN AVAL.
- 14.- Fianza Definitiva por aval definitivo Adjudicación contrato suministro por lotes de material informático exp. 86/10. Fianza por importe de 1.000,00 € EN AVAL.
- 15.- Fianza Definitiva por aval garantía definitiva adjudicación servicio de comedor centro ocupacional. Fianza por importe de 5.458,70 € EN AVAL.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**LICENCIA DE OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN C/ REAL,
ESTACION DE RENFE LOCAL 1. EXPTE. 32/2016-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a GARLOPAN SL licencia de obras para acondicionamiento de local en c/ Real, Estación de RENFE, local 1, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

**LICENCIA DE OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA
HOSTELERIA EN C/ LA SAL 49. EXPTE. 57/2016-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a GALIMARRAKECH SL licencia de obras para acondicionar local para hostelería en c/ La Sal 49, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

**LICENCIA DE OBRAS PARA ADECUACION Y CONSTRUCCION DE
EDIFICACIONES PARA USO DE VIVERO EN AVD. CERRO RUBAL 11 Y 13. EXPTE. 1/2016-
OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a VIVERO PLANTAS SUR SL licencia de obras para adecuación y construcción de edificaciones para el uso de vivero en Avda. Cerro Rubal 11 y 13, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,55 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

